

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16726** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que el 22 de abril de 2015 se publicó en este diario edicto anunciando la declaración de concurso de RICARDO VELASCO SANTOS, S.L., con CIF n.º B-33205592. En el referido edicto se recogía como dirección electrónica a la que los acreedores debían efectuar la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente: [ricardovelascosantos@adcon.es](mailto:ricardovelascosantos@adcon.es)

De conformidad con lo acordado en el procedimiento indicado, mediante resolución de 11 de mayo de 2015 se deja sin efecto dicha dirección electrónica y se señala como nueva dirección electrónica de la Administración Concursal a la que los acreedores deben efectuar la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente: [ricardovelascosantos@admcon.es](mailto:ricardovelascosantos@admcon.es)

El plazo de un mes, que en el edicto publicado el 22 de abril de 2015 se concede a los acreedores para comunicar sus créditos a la Administración Concursal, comenzará a computarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 11 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150022735-1